

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 89 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 17 de marzo de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Aprobación de las Políticas de Tratamiento de Datos Personales y de Privacidad.
3. Conclusión jornada de planificación del Administrador del Fondo Autónomo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Aprobación de las Políticas de Tratamiento de Datos Personales y de Privacidad.-

A continuación, el Presidente del Consejo otorgó la palabra a don Felipe Marambio, gerente de Datos y Analítica de la dirección de Tecnología y Datos del Administrador del Fondo Autónomo, quien expuso los ajustes realizados a las propuestas de Políticas de Tratamiento de Datos Personales y de Privacidad presentadas previamente al Consejo en la sesión ordinaria N° 87, de 12 de marzo de 2026.

En ese sentido, se informó que respecto a la Política de Tratamiento de Datos Personales se realizaron modificaciones en lo relativo al ámbito de aplicación, incorporándose que el Administrador tratará datos personales, actuando como organismo público, con la finalidad de dar cumplimiento a sus funciones legales y asegurar el adecuado funcionamiento del financiamiento Seguro Social Previsional, enumerándose una serie de funciones y finalidades esenciales. Asimismo, se incorporó el concepto de *Comité Ejecutivo de Gobierno de Datos, Seguridad de la Información y Ciberseguridad*, comité que fue previamente establecido en la Política de Gestión y Gobierno de Datos, se adicionó normativa en la regulación aplicable y se realizaron modificaciones en lo relativo a medidas reforzadas de seguridad, privacidad desde el diseño y por defecto, publicación de convenios de intercambio de información y denegación de solicitudes de acceso a información.

En lo relativo a la Política de Privacidad se realizaron modificaciones en lo referente a la fuente de licitud, incorporándose casos en que el Administrador podrá tratar datos personales de los titulares. Asimismo, se realizó una distinción entre los distintos tipos de datos personales: de identificación; previsionales; y, económicos y financieros. A partir de lo anterior, se sometieron a aprobación del Consejo las Políticas de Tratamiento de Datos Personales y de Privacidad.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron las Políticas de Tratamiento de Datos Personales y de Privacidad presentadas por la Dirección de Tecnología y Datos del Administrador del Fondo Autónomo.

3. Conclusión Jornada de Planificación del Administrador del Fondo Autónomo.-

A continuación, el director ejecutivo expuso al consejo los resultados de la Jornada de Planificación del Administrador del Fondo Autónomo que inició con fecha 29 de diciembre de 2025. La jornada se dividió a través de 5 equipos de trabajo que involucró a 18 personas. Asimismo, se realizaron presentaciones relativas a distintos pilares estratégicos y macroprocesos críticos del Administrador definidos conjuntamente con el Consejo Directivo, como son:

1. Emisión del BSP-BA y el servicio post emisión: con foco en construir y operar procesos y sistemas seguros, auditables y eficientes para la administración trazable y oportuna de los bonos de seguridad

- previsional, fortaleciendo la confianza pública y la credibilidad del Fondo mediante información clara y verificable;
2. Modelo de sostenibilidad financiera del Fondo y Seguro de Invalidez y Sobrevivencia; con foco en desarrollo de modelo y primer estudio actuarial del Fondo y desarrollos necesarios para diseño de licitación del SIS e incorporación de todos los procesos de gestión de financiamiento del seguro;
 3. Construcción de la matriz de riesgos: con foco en identificación y priorización de riesgos asociados a cada pilar estratégico del Fondo, y la formalización de matrices asociadas a macroprocesos críticos (contable, inversiones, tecnología, BPS-BA, SIS, entre otras) y apoyo de proveedor tecnológico para repositorio y manejo de riesgos;
 4. Comunicación estratégica con foco en contribuir a la consolidación del Fondo como institución técnica, transparente y autónoma, integrada al ecosistema previsional y en pleno cumplimiento del mandato legal, y apoyado en comunicación interna permanente; y,
 5. Experiencia del usuario - orientación hacia el cotizante/beneficiario. Con foco en desarrollo de atención multicanal integrada, que considere tanto canales propios desarrollados por el Fondo vía sitio web público y sitio privado para CRP; como su complementarias con canales de IPS/ChileAtiende, y los actores del ecosistema previsional para favorecer un acceso oportuno e información clara y unificada para las personas.

Se indicó que, a partir de dichas instancias, los equipos levantaron propuestas de actividades, métricas e indicadores de gestión asociados a los objetivos estratégicos de instalación y consolidación institucional, cumplimiento de normativa vigente y transparencia institucional, sostenibilidad financiera y gestión estratégica de las inversiones del Fondo y compromiso frente al cotizante y beneficiario. Estos indicadores permitirán monitorear progreso y oportunidades de mejora para la construcción e implementación de procesos, avanzando en definiciones relevantes asociadas a los pilares estratégicos del Administrador.

A continuación, el director ejecutivo abordó algunas preguntas y observaciones del Consejo en relación al alcance de ciertas iniciativas, prioridades y recursos involucrados, junto a la forma más idónea de medir su nivel de progreso y avance efectivo. El Consejo valoró el trabajo colaborativo involucrado en las jornadas de planificación, concordando que las líneas de trabajo identificadas se ajustan a los lineamientos estratégicos definidos por el Consejo Directivo y permiten abordar los desafíos de corto y mediano plazo asociados a la

instalación e implementación del mandato encomendado por la Ley 21735 al Administrador y el Fondo, a ser incorporados en el plan de trabajo trianual y en la planificación presupuestaria correspondiente. Se relevó asimismo la importancia de complementar dichos pilares con las líneas de trabajo presentadas en materia de gestión de personas, necesarias para dar soporte al equipo profesional del alto nivel que requiere atraer y mantener el Administrador como elemento crítico para poder cumplir con su mandato y funciones.

Finalmente, el director ejecutivo señaló que el trabajo desarrollado ha permitido avanzar en la definición de objetivos y prioridades, correspondiendo en la etapa siguiente profundizar en su operacionalización, mediante la definición de planes de trabajo por dirección, responsables, plazos, métricas de seguimiento y coordinación interáreas, en coherencia con los indicadores e iniciativas institucionales.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe